

PADRE LAS CASAS, 24 OCT. 2014

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3.- Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 5.- La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008 de La Contraloría General de la República, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde de la comuna de Padre Las Casas a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal comuna de Padre Las Casas, a doña Laura González Contreras.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 4127 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Cementerio Municipal año 2014.
- 12.- La ley N° 18.096, que transfiere a los municipios los cementerios que indica y les encomienda su gestión.
- 13.- Lo dispuesto en las normas del Código Sanitario.
- 14.- El D.S N° 357/1970, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento General de Cementerios y sus modificaciones posteriores.
- 15.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los servicios que deben prestar los cementerios, indicados en el Art. N° 27 del Reglamento General de Cementerio.
- 2.- Que el Título XVII de la Ordenanza Municipal N° 34, de fecha 29.08.2013, señala en su Art. N° 26, los valores correspondientes por la adquisición de terrenos de 3,5 y 5,5 mts. cuadrados y nichos.
- 3.- Que, como consta en la Orden de Ingreso Municipal N° 520.237, de fecha 15.01.2013 y Orden de Ingreso Municipal N° 607.053, de fecha 22.09.2014, Don(ña): Marcelo Ricardo Salazar Drohuard, ha pagado la suma de \$296.128 (doscientos noventa y seis mil ciento veintiocho pesos), lo que equivale al valor total por la adquisición de un terreno de 3.5 mts. cuadrados en el Sector 19, Sepultura N° 113, del Cementerio Municipal de Padre Las Casas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, la adquisición de un terreno de 3.5 mts. cuadrados en el Cementerio Municipal de Padre Las Casas, según la individualización del comprador y del terreno que continuación se detalla:



Propietario	:	MARCELO RICARDO SALAZAR DROHUARD			
R.u.t.	:				
Dirección	:	LAS TORTOLAS 02589 VISTA VERDE TEMUCO			
Dimensiones en metros cuadrados	:	3.5 METROS CUADRADOS (1.40 mts. por 2.50 mts.)			
Valor del terreno al 30.09.2014	:	\$296.128.-			
Sector	:	19	Sepultura Número	:	113
Libro de registro de propiedades	:	3	Folio	:	260
Orden de Ingreso Municipal por el arriendo del terreno	:	520.237	Monto	:	\$ 160.020.-
Fecha de la Orden de Ingreso Municipal por el arriendo del terreno	:	15.01.2013			
Orden de Ingreso Municipal por la Compra	:	607.053	Monto	:	\$ 136.108.-
Fecha de la Orden de Ingreso Municipal por la Compra	:	22.09.2014			
Monto total pagado	:	\$296.128.-			
Doscientos noventa y seis mil ciento veintiocho pesos.					

2.- **PROCÉDASE**, a realizar la Administración del Cementerio Municipal de Padre Las Casas, las anotaciones en los libros de registro correspondientes.

3.- **DEJÁSE** establecido que se deberán cancelar los derechos de Mantención, si la Ordenanza Municipal así lo estipula.

4.- **PROCÉDASE** a despachar La Secretaría Municipal copia de la presente resolución al domicilio del propietario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

DAC/jlr

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes.
- Rentas Municipales.
- Archivo Cementerio (2.025)
- I.D.: 203.126.-/



Ordenes de Ingreso

Ordenes de Ingreso Salir

Número: 520237 Fecha: 09/10/2014 Girador: abugos1

RUT: Nombre: SALAZAR DROHUIARD MARCELO RICARDO Mod

Dirección: LAS TORTOLAS 02569 VILLA VERDE Comuna: TEMUCO

Fecha Emisión: 15/01/2013 Fecha Vencimiento: 31/01/2013

Concepto: DERECHOS VARIOS CEMENTERIO

Rol:

Glosa: ARRIENDO POR TRES AÑOS CON PROFUNDIZACION PARA JULIO SEGUNDO.
SALAZAR HIGUERA SECTOR 19 SEPULTURA Nº 113. ACEPTA COMPRA DENTRO DE
LOS TRES PRIMEROS AÑOS.

Cuentas

Cuenta	
1150301003999001	
1150301003999002	40005
1150301003999003	160020
1150301003999004	

Total Girado: 200025

Total Pagado: 200025 15/1/2013

Total Descargado: 0

Cajero: cajaban3 Fecha Reg.: 15/01/2013 09:33:20

Derechos por Sepultacion



Ordenes de Ingreso

Ordenes de Ingreso Salir

Número: 607053 Fecha: 09/10/2014 Girador: dalarcon

RUT: Nombre: SALAZAR DROHUARD MARCELO RICARDO Mod

Dirección: LAS TORTOLAS 02509 VILLA VERDE Comuna: TEMUCO

Fecha Emisión: 22/09/2014 Fecha Vencimiento: 30/09/2014

Concepto: DERECHOS VARIOS CEMENTERIO

Rol:

Glosa: DIFERENCIA COMPRA DE TERRENO 3.5 MTS. CUADRADOS, SECTOR 19 SEPULTURA N° 113, DONDE YACE: JULIO SALAZAR HIGUERA. PLAZO PARA CONSTRUIR UN AÑO. SOLIC. DE GIRO N° 7820.

Cuentas

Cuenta	
1150301003999001	
1150301003999005	
1150301003999012	
1150301003999013	136108

Derechos por Sepultacion

Total Girado: 136108

Total Pagado: 136108 22/9/2014

Total Descargado: 0

Cajero: cajaban3 - Fecha Reg.: 22/09/2014 10:21:53